

el importe a la partida general de Sanidad.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión de Higiene

Señor:

Ha sido enviado en revisión por la Colegisladora el proyecto de ley que dispone se liquide la partida correspondiente al haber del Médico Titular de Angaraes, plaza que no ha sido provista el año de 1919, y se invierta el saldo que resulta, en el saneamiento de Lircay.

Vuestra Comisión de Higiene, considerando que uno de los deberes primordiales del Estado, es velar por la salubridad pública, y atenta a las razones que fundamentan el dictamen emitido al respecto, por la correspondiente de la Cámara de Diputados, os propone que sancionéis el proyecto en referencia.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión,

Lima, 15 de octubre de 1920.

J. A. Portella.—Enrique C. Basadre.—L. Curletti.

El señor Presidente.—En debate el proyecto.

El señor González.—No es procedente la aprobación de este proyecto porque los ingresos a que se refiere, que corresponden al año 1919, ya han sido liquidados en 1920. Creo que sólo procede su rechazo.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y se puso al voto el proyecto ve-

nido en revisión, siendo desechado.

El señor Presidente.—El día de mañana va a ponerse en debate el proyecto de Ley Orgánica de la Marina.

Se levanta la sesión.

—Eran las 7 y 35 p. m.

Por la Redacción.
JOSÉ MANUEL CALLE.

14a. sesión del Miércoles 19 de Agosto de 1925.

Presidencia del Señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Arana, Bedoya, Cáceres, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, Landázuri, Luna Iglesias, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Velarde, González M. D. y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del Director General de la Unión Panamericana de Washington, manifestando que ha tomado debida nota de la elección recaída en el doctor Lauro A. Curletti, Senador por el Departamento de Huánuco, para representar al Senado, en la Unión Interparlamentaria, que se celebrará en esa ciudad en octubre del presente año.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del señor Ministro de Gobierno, informando en un pedido formulado por el señor Luna Igle-

sias acerca de los resultados de las medidas que se hayan adoptado para aumentar las fuerzas de gendarmería de la República.

Con conocimiento del señor Luna Iglesias, al archivo.

Del mismo, contestando el pedido formulado por los señores González y Landázuri, sobre la forma cómo se efectúa el pago de haberes de las fuerzas dependientes del Ramo de Gobierno,

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

Del Sr. Ministro de Justicia é Instrucción, enviando, de conformidad con el artículo 85 de la Constitución del Estado, el expediente seguido por la Preceptora doña Juana Fernández, sobre reconocimiento de servicios que ha prestado al país desde el 31 de enero de 1899 hasta el 31 de julio de 1911.

A la Comisión de Instrucción.

Del señor Ministro de Guerra, manifestando, conforme a lo solicitado por la Comisión Auxiliar de Guerra de esta Cámara, que el 28 de julio del año próximo pasado, se ha colocado el busto del Coronel Sebastián Luna en el parque del distrito de Miraflores de la ciudad de Arequipa.

A la Comisión que pidió el informe.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, comunicando que ha sido aprobada la redacción de la ley, en virtud de la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que permita que en el presente mes, rindan examen de los cursos de Trigonometría y Economía Política, los alumnos, que, por una sola vez, se presentaron a dichas pruebas, conforme a la ley 4965 y que hayan quedado aplazados.

A sus antecedentes.

DICTAMENES

Tres, de la Comisión Auxiliar de Guerra, recaídos en los siguientes proyectos:

El que autoriza al Poder Ejecutivo, para que compute conforme a la escala de haberes de 1912, el montepío que corresponde a doña María Celia Carrera.

El que aumenta a cinco libras peruanas mensuales, el montepío de que disfruta doña María Esther del Espíritu Santo Cáceres.

El que reconoce de abono en la libreta del Teniente Coronel don Mariano M. Ponce, los siete años, ocho meses y 15 días de servicios que tiene prestados al País, en el período comprendido entre los años 1866 y 1909.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

PROYECTOS

Del señor Landázuri, autorizando al Poder Ejecutivo para que pueda vender la parte que le corresponde en la finca que posee en la ciudad de Arequipa, calle de Ejercicios, y dedicando el producto que se obtenga a la construcción de un Cuartel en dicha ciudad.

A las Comisiones de Hacienda y Auxiliar de Guerra.

Del señor Cáceres, creando una Comisaría rural en la provincia del Cercado de Puno.

A las Comisiones de Gobierno y Auxiliar de Presupuesto.

El señor Landázuri.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Arequipa.

El señor Landázuri.— Señor Presidente: En la Comisión Auxiliar de Guerra existe un expediente de la viuda del Coronel Sebastián Luna, solicitando una subven-

ción del Estado para levantar un monumento a su marido, que peleó y murió valientemente en la guerra nacional. Esta misma señora se dirigió también al Gobierno pidiendo que se erigiera un busto al mencionado Coronel en la plaza Miraflores, de la ciudad de Arequipa, a lo que el Gobierno accedió mandando hacer el busto y enviándolo a dicha ciudad, siendo colocado provisionalmente sobre una piedra, quedando, desde luego, inconclusa la obra. Como miembro de la Comisión de Guerra he pedido datos al Alcalde de Arequipa y al señor Ministro de la Guerra, con el objeto de informarme sobre si estaba o nó concluido este monumento, que tanto lo desea aquella ciudad, y como resultado de mi gestión he recibido este telegrama en el que me dice el Alcalde que dicho monumento está inconcluso; aseveración que no está de acuerdo con el oficio del señor Ministro de Guerra, que, a su vez, dice que la obra está inconclusa. Por mi parte debo declarar que he visto inconclusa la obra. Por este motivo, como miembro de la Comisión Auxiliar de Guerra, solicito que se oficie nuevamente al señor Ministro de Guerra, manifestándole que el Alcalde de Arequipa, declara que esta obra está inconclusa, y que la Comisión desearía saber qué cantidad sería necesaria para concluirla, a fin de presentar el respectivo proyecto de ley.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor Luna Iglesias.—Me he enterado del informe que se ha servido emitir el Sr. Ministro de Gobierno, con relación al pedido que en sesiones anteriores formulé, recordando a dicho funcionario sus ofrecimientos de mejorar las con-

diciones policiales de la República y principalmente del departamento de Cajamarca; y después de leer la exposición contenida en el informe mencionado, que explica porque se han frustrado los propósitos que tuvo el señor Ministro al hacer esos ofrecimientos, no me queda más que lamentar, que, por las razones expuestas por ese funcionario, no puedan satisfacerse. desgraciadamente, las necesidades de los departamentos de la República y principalmente del de Cajamarca, y que tampoco se puedan llevar a cabo las reformas que se proponía en el servicio policial. Quiero convenir, sí, en que los nuevos propósitos y ofertas que haga, de aumentar la gendarmería y guardia civil, se convertirán en realidad, desapareciendo, así, el bandalaje en las provincias del Chota, Cutervo y Hualgayoc.

El señor Presidente.—Quedará constancia de las declaraciones señor Senador.

El señor Franco Echeandía.—Señor Presidente: Todos los peruanos estamos en el deber de recoger todos los datos que acrediten los abusos y crímenes que cometen los chilenos con nuestros connacionales, y con todas las personas que alguna relación tienen con el Perú. En cumplimiento de este deber voy a hacer presente a la Cámara el siguiente hecho: un distinguido médico, el doctor Macagne, al servicio de la administración pública de nuestro país, que fué a Bolivia por la vía de Mollendo, quiso regresar por la de Arica y cumpliendo, como es natural, con todos los requisitos que se exigen para trasladarse de un país a otro, fué al Consulado chileno para hacer visar su pasaporte, señalando la fecha en que debía embarcarse, pero sabiendo sin duda ese funcionario chileno

que el doctor Macagne era funcionario público del Perú, lo demoró el tiempo necesario para que perdiera el tren en que debía trasladarse á Arica y después de conseguir esto se negó a devolverle el pasaporte para impedir que pudiera regresar por la vía de Mollendo, por lo que ese profesional ha tenido que salir de la Paz sin pasaporte, pudiendo hacer el viaje sin inconvenientes, gracias a la garantía del señor Cúneo Harrison, miembro de la Embajada en Bolivia, mientras gestiona con su Ministro la devolución de dicho pasaporte. Como es necesario que la cancillería conozca estos atropellos, pido que por mi cuenta se pase un oficio al señor Ministro de RR. EE. manifestándole lo que dejo indicado, para que se sirva hacer las investigaciones que crea pertinentes.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

El señor Medina.—El muro y puente de la alameda de la ciudad de Ayacucho se encuentra en completo estado de deterioro, amenazando seriamente al barrio de Tambo de esa ciudad. Los vecinos de ese barrio me suplican que haga las gestiones necesarias a fin de que, aprovechando la permanencia de la Foundation en esa ciudad, el señor Ministro de Fomento comisione a esa empresa la ejecución de dicha obra.

Deseo, también, que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento para que, teniendo en cuenta el informe que, según tengo conocimiento, ha emitido el ingeniero encargado de hacer estudios del trazo que debe seguir la carretera de la ciudad de Ayacucho a la montaña, dicte las medidas necesarias a fin de que no quede aislado el pueblo de

Tambo, que se encuentra en estado floreciente. Tengo conocimiento que hay gestiones para que se ponga de lado ese pueblo y se lleve la carretera por San Miguel, a fin de continuar esta ruta a las montañas. En vista de esto los vecinos de Tambo reclaman también que la carretera pase por dicho pueblo que está situado entre Ayacucho y la montaña. Deseo que se oficie al señor Ministro de Fomento recomendándole el informe emitido por el ingeniero.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios.

El señor Cáceres.—Señor Presidente: En la legislatura del año pasado, el Senado aprobó un proyecto de ley, que tuve el honor de presentar, para la construcción de una línea férrea de Puno al Desaguadero, con el objeto de empalmar las líneas peruanas con las de Bolivia. Ese proyecto, aprobado en esta Cámara, no ha sido contemplado hasta la fecha por la Colegisladora; y, dada la importancia de la obra, es necesario que sea resuelto a la brevedad posible, por cuyo motivo suplico a la Mesa se sirva oficiar a la Colegisladora recomendándole el pronto despacho de ese importante proyecto.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado, por el señor Senador.

El señor Velarde.—Hace unos días que, a mi solicitud, se dirigió un oficio al señor Ministro de Instrucción para que informara respecto al pedido de los profesores del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, en relación con el monto de sus haberes.

Como el oficio no ha sido contestado aún, suplico a la Mesa tenga la bondad de reiterarlo.

El señor Presidente.—Así se hará señor Senador.

El señor Palacio.—Señor Presidente: Con motivo de haberse aprobado el proyecto de ley que autoriza al Ejecutivo para conceder a quinientos trabajadores de la pampa del Imperial, la propiedad de pequeños lotes de terreno, deseo que se oficie al señor Ministro de Fomento, para que vea la forma de que esa donación sea verdaderamente favorable para dichos trabajadores; porque al dárseles esas parcelas de terreno, tendrán que esperar un año todavía mientras construyen sus viviendas, de manera que, sin estas facilidades, la donación les va a resultar un presente griego.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador. (pausa.) No formulándose ningún otro pedido se suspende la sesión por breves momentos.

Eran las 5 y 45 p. m.

—

Reabierto a las 6 y 35 p. m. con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

Se dió lectura al oficio del señor Ministro de Marina sometiéndolo, nuevamente, a la consideración del Senado el proyecto de Ley Orgánica de la Marina del Perú, así como a los dictámenes emitidos por las Comisiones del Ramo y de Legislación (V. Diario de los Debates—Congreso Extraordinario 1923—pag. 10).

El señor Presidente.—En debate el proyecto del Gobierno.

El señor Bedoya.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador.

El señor Bedoya.—Señor Presidente: Voy a solicitar que la discusión de este proyecto se aplaze hasta el viernes. Así podría venir el señor Ministro de Marina, cuya concurrencia creo necesaria, y los señores Senadores tendrán también más tiempo para estudiar el proyecto y el dictamen; porque las 24 horas que han transcurrido desde que se distribuyeron los folletos, es tiempo muy corto para que los señores Senadores hayan podido estudiarlo debidamente.

Este proyecto es de gran importancia y trascendencia; una ley orgánica no puede expedirse como las demás. Se trata de la Ley Orgánica de la Marina, y creo que debemos fijarnos mucho para expedirla. Por estas razones solicito, señor Presidente, que la discusión del proyecto se aplaze hasta el viernes.

El señor Presidente.—Está en debate la cuestión previa de aplazamiento, propuesta por el señor Bedoya, para que se llame al señor Ministro de Marina. ¿El señor Senador por Junín desea que se llame al señor Ministro para el viernes? Porque hay que tener en cuenta que el actual Ministro no es el autor del proyecto.

El señor Bedoya.—Perfectamente, que se deje a su elección el día; pero que sea después de mañana.

El señor Castro.—Como se trata de un asunto de mucha importancia, yo desearía que la actual Comisión de Marina, estudie el dictamen a que acaba de darse lectura, o introduzca las modificaciones a que hizo referencia el otro día su Presidente, el Sr. Bedoya; porque entiendo que es indispensable, no cambiar sustancialmente la letra ni el espíritu del

proyecto, sino introducir en él algunas modificaciones que son indispensables.

Por otra parte me parece que, si el señor Ministro de Marina ha de venir el día viernes, no tendría tiempo suficiente para estudiar un proyecto tan complejo como éste, toda vez que el señor Manchego Muñoz no es el autor y no lo podrá estudiar en algunas horas. Ese estudio le demandará por lo menos quince días, tiempo en el cual la Comisión de Marina podría emitir su dictamen, pues, repito, que el señor Bedoya, que la preside, expresó en días pasados que la actual Comisión no había emitido opinión sobre el proyecto, y que estaba obligada a hacerlo, antes de que se pusiera en discusión. Desearía, pues, que se reuniera la Comisión de Marina a fin de contemplar el problema complejo que encierra este proyecto, y que es, en mi concepto, uno de los más importantes que va a dar el Parlamento en estos últimos años.

El señor Presidente.—El pedido del señor Senador por La Libertad no se compadece con el del señor Bedoya, porque si se va a aplazar el proyecto para llamar al señor Ministro no puede pasar a Comisión, lo que solo procedería para que esta emitiera nuevo dictamen; pero estando el asunto a la orden del día y habiendo pedido el señor Senador por Junín, que es actualmente presidente de la Comisión de Marina, la concurrencia del señor Ministro, hay que suponer que el señor Bedoya va a seguir la misma inspiración que el señor Castro, y que ha estudiado el proyecto. Por lo demás, no tengo inconveniente en someter a votación el pedido del señor Senador por La Libertad, después que se resuelva la petición del señor Bedoya.

El señor Palacio.—Yo creo que este asunto no tiene porque volver a Comisión, pues ha sido ya suficientemente estudiado y a recaído sobre él un dictamen, que está firmado por el General Castro, dictamen que he leído detenidamente y al cual, puedo decir como miembro de la Comisión de Marina, no tendría nada que agregarse. Lo mejor es resolver de una vez el asunto, sin necesidad de mas trámites que solo implicarían una pérdida de tiempo.

El señor Bedoya.—Yo insisto en que se aplaze, únicamente, hasta que el señor Ministro tenga por conveniente venir al Senado. El verá si necesita un tiempo más o menos largo para prepararse y por consiguiente, será él quien señale día para concurrir al Senado. Yo estudié el expediente en la legislatura anterior, hice una serie de observaciones y envié copia de ellas al señor Ministro del Ramo para que las estudiara, a fin de facilitar la labor del Senado. He estado esperando que el señor Ministro de Marina, me refiero al anterior, me expresara su opinión sobre esas modificaciones, para citar a la Comisión a ocuparse del asunto; pero el cambio de Ministro ha estorbado mi labor. El dictamen que figura en el expediente es bueno; se vé que la Comisión ha estudiado el asunto y creo que es necesario otro dictamen. Naturalmente, como miembro de la Comisión de Marina actual, tomaré parte en el debate y sostendré la opinión que al respecto tengo, sin que esto quiera decir que crea necesario dilatar más el asunto; porque la importancia del proyecto exige que lo sancionemos cuanto antes, pero con suficiente meditación, con un debate amplio, para dar una buena ley. Una ley orgánica debe hacerse con toda calma y

cuidado. De manera que yo estimaría al señor Castro que acepte el temperamento que he propuesto, o sea, pedir al señor Ministro que, después de mañana, señale el día en que pueda concurrir a la Cámara,

El señor Castro.—No hay inconveniente.

—Consultada la Cámara acordó el aplazamiento en la forma propuesta por el señor Bedoya.

—

Inversión de los haberes dejados de percibir por el Agente Fiscal de la provincia de La Unión en la reparación de los puentes de Beringata y Alca, de la misma provincia

—

—El señor Relator leyó:

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Los fondos dejados de percibir por el Agente Fiscal de la provincia de La Unión, desde el mes de marzo hasta noviembre del año en curso, o sea la cantidad de Lp. 204.9.30, se destinarán a la reparación de los puentes de Beringata y Alca en la provincia de La Unión, del departamento de Arequipa.

Dada, etc.

.....

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión Principal de Presupuesto
y de Obras Públicas

Señor:

La Cámara de Diputados envía

en revisión el proyecto de ley, que ha aprobado a iniciativa del Diputado doctor Delgado Vivanco, en virtud del cual se destinan los fondos dejados de percibir por el Agente Fiscal de la provincia de La Unión, a la reparación de los puentes de Beringata y de Alca en dicha provincia.

Como quiera que se trata de realizar una importante obra pública sin gravar en nada el Presupuesto General, ya que se van a aplicar al gasto consiguiente partidas que no han tenido aplicación, vuestras Comisiones son de parecer que puede la Cámara dignarse aprobar el referido proyecto.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 2 de enero de 1923.

C. de Piérola.—J. R. Pizarro.—J. C. Arana.—J. Revoredo.—E. de la Piedra.—M. D. González.

El señor Presidente.—En debate el proyecto en revisión.

El señor González.—Con el tiempo transcurrido, ha desaparecido la causal que motivó este proyecto de ley, porque los fondos de que se iba a disponer han sido ya liquidados; de manera que, aún cuando soy uno de los que firmaron el dictamen que acaba de leerse creo que puede rechazarse.

El señor Franco Echeandía.—Iba a plantear lo mismo que acaba de proponer el señor Senador por el Cuzco, y en otra oportunidad habría dado mi voto favorable al proyecto pero no ahora que no tiene razón.

El señor Presidente.—Me vá a permitir el señor Senador por Piura que le manifieste que este proyecto estaba a la Orden del Día.

El señor Franco Echeandía.—Si señor, he querido decir que no

hay razón para seguir discutiéndolo.

—Consultada la Cámara desechó el proyecto.

—A continuación se dió lectura al proyecto remitido por la Colegisladora, por el cual se dispone la construcción de una línea férrea, que partiendo de la ciudad de Piura termine en el pueblo de Muñuela, capital del distrito del mismo nombre, así como a los dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Agricultura y Obras Públicas, en él recaídos.

El señor Presidente, manifestó que no estando de acuerdo los dictámenes con el proyecto, ponía éste en discusión.

El señor Castro.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por La Libertad.

El señor Castro.—Yo no tenía idea de haber dictaminado en este proyecto.

Hace de ello tanto tiempo, que no lo recordaba. Y había pedido la palabra para manifestar que este proyecto fué, en una época, detenido por el señor Franco Echeandía, quien pidió su aplazamiento y aún creo, que pasará a Comisión; de manera que no conocía los últimos dictámenes a que acaba de darse lectura, por esa circunstancia renunció al uso de la palabra, mientras la Cámara resuelva la cuestión propuesta por el señor Presidente.

El señor Franco Echeandía.—No he tratado de detener este proyecto, porque siempre respeto las iniciativas de mis compañeros de representación; pero como tengo el deber de manifestar a mis compañeros las impresiones de mi departamento, hablé con los miembros de la Comisión y aún, creo, con el actual

señor Presidente, expresándoles la opinión dominante en Piura, contraria a la iniciativa del autor del proyecto.

Por regla general, he sido opuesto a que se graven los productos nacionales de exportación, con impuesto locales para la ejecución de obras públicas. El señor Curletti, con el talento que lo distingue, ha puesto de manifiesto los daños que ocasionan a las finanzas públicas y al mismo presupuesto, estos gravámenes parciales a los productos de exportación, sin limitación alguna, sobre todo hoy que se cotizan a precios bajos. El Gobierno, para satisfacer las necesidades del Estado, ha establecido impuestos de exportación a determinados productos, pero ha cuidado de fijar un límite de precio; de modo que cuando esos productos no alcanzan dicho límite, no abonan el impuesto.

Además, el algodón de mi departamento ya está gravado con un sol por quintal, en virtud de una ley patrocinada por el señor Espinoza, mi compañero de representación de entonces, a cuya aprobación no dí mi voto, pero que tampoco combatí por deferencia al autor de la iniciativa; y gravarlo con sesenta centavos más, sin fijar límite mínimo de precio, sería injusto. No obstante de que algunos dictámenes en minoría son favorables al proyecto, los de mayoría y la totalidad de los miembros de la Comisión de Hacienda, han opinado en contra de él; de manera que yo solicito se oficie al señor Ministro de Fomento para que nos informe acerca de los estudios que se hayan hecho sobre el ferrocarril proyectado, cual es el cálculo de la producción, que puedo afirmar es de 120.000 a 150.000 quintales, máximo, si la renta que produzca el impuesto

es suficiente para atender a la construcción y conservación del F. C. y la forma en que podría hacerse el empréstito. Existe en el expediente el informe de un compañero, que desempeñaba entonces la cartera de Fomento, en el que dice que es favorable la construcción de la línea; pero, evidentemente, que si se le pregunta a cualquiera persona si es conveniente la construcción de un ferrocarril, tendrá que contestar en sentido afirmativo. Así es que ese informe no tiene mayor importancia. De manera que, a fin de conocer si esa obra puede tener finalidad práctica, y para no verme obligado a votar en contra del proyecto solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento, con el objeto que proporcione mayores datos acerca de ese ferrocarril; porque hay también otra circunstancia: en el lado izquierdo de la línea proyectada, existe el ferrocarril de Catatacos, cuya vida económica es muy difícil, porque las rentas que de él se obtienen no bastan para darle vida y, seguramente, la línea que se proyecta por el lado opuesto vá á matarlo completamente. Este es el temor que se abriga, y en ese sentido he recibido varias comunicaciones de la Cámara de Comercio de Piura, las que puse en conocimiento de los miembros de la Comisión y creo que del señor Presidente de la Cámara.

—Consultada la Cámara acordó el aplazamiento en la forma propuesta por el señor Senador por Piura.

División de parcelas y adjudicación de las mismas en subasta pública, por el término de diez años, de las haciendas y lotes de terrenos de las Municipalidades y Sociedades de Beneficencia del departamento de Lambayeque

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Las haciendas y lotes de terrenos que poseen las Municipalidades y las Sociedades de Beneficencia en el departamento de Lambayeque, serán divididas en parcelas de diez fanegas que se adquirirán en subasta pública, por el término de diez años cada una de ellas, sin perjuicio de tercero.

Artículo 2o.—Los que adquieran esos lotes formará su comunidad de regantes, con sujeción a las disposiciones vigentes y nombrarán su administrador de aguas. Los empleados serán pagados proporcionalmente por cada comunidad que se forme.

Artículo 3o.—La Comisión técnica, asesorada por un Ingeniero Agrónomo, adscrito a dicha comisión, se encargará de dividir los lotes.

Artículo 4o.—Es prohibido conceder dos lotes a una misma persona, bajo pena de rescisión del contrato; y no podrá ser postor o rematista el que no preste las garantías que establece la ley para el arrendamiento de las propiedades de beneficencia y de las Municipalidades.

Artículo 5o.—Las Municipali-

dades y las Beneficencias que tengan terrenos en el departamento de Lambayeque, no podrán celebrar contratos sobre sus propiedades, sino con sujeción a las disposiciones de esta ley.

Artículo 6o.—Los que estén en posesión de los lotes rematados los dedicarán al sembrío de legumbre, cereales, pastos, etc., se encargarán de formar acequias, puentes, cercos y dejar los caminos expeditos, etc., y están obligados a contribuir a la limpia de las acequias y al cuidado de las tomas.

Artículo 7o.—Para verificar los remates, tanto municipales como los de Beneficencia se publicarán avisos por el término de treinta días de anticipación.

Artículo 8o.—El Ministerio de Fomento dictará las ordenanzas necesarias para el cumplimiento de las prescripciones de esta ley y para el nombramiento de la Comisión de Topógrafos encargada de la distribución de las aguas y de la división de los terrenos.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Comisión Auxiliar de Hacienda
de la Cámara de Diputados

Señor:

El proyecto de ley del diputado señor Cabrera para que las haciendas y terrenos que poseen las Municipalidades y Sociedades de Beneficencia del departamento de Lambayeque se dividan en parcelas de diez fanegadas, a fin de que los pequeños agricultores que las adquieran en subasta pública, por el término de diez años, las dediquen al cultivo de cerea-

les, legumbre, pastos, etc., formen su comunidad de regantes, con sujeción a las disposiciones vigentes; nombren su administrador de aguas; construyan acequias, puentes, cercos; vigilen la conservación de los caminos y contribuyan a la limpia de las acequias y al cuidado de las tomas, concede especiales ventajas a los pequeños agricultores, con el objeto de fomentar el sembrío de artículos de primera necesidad y abaratar su precio que es hoy excesivo.

Esta consideración y la de que la división de los latifundios en pequeñas parcelas, fácilmente cultivables por pequeños agricultores, que de este modo se convierten en arrendatarios, aumenta la producción, estimula los hábitos de trabajo, favorece la colonización y finalmente acrecienta las rentas de las Beneficencias y de los Municipios, deciden a la Comisión Auxiliar de Hacienda a prestar su apoyo al referido proyecto, siempre que al hacer la división proyectada se respeten los derechos del tercero.

En cuanto a lo dispuesto en el artículo 7o. que crea una Comisaría rural, la Comisión estima que el conocimiento de este asunto corresponde a la de Gobierno, que es la llamada a fijar la jurisdicción y residencia de la referida Comisaría.

Por lo expuesto, vuestra Comisión os propone: Que aprobéis el proyecto en dictamen, con excepción del artículo 7o., agregando al artículo 1o. las siguientes palabras: «sin perjuicio de tercero».

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 20 de marzo de 1920.

S. F. Salcedo.—Enrique A. Martinelli.—A. Barúa Ganoza.

SENADO
COMISION DE HACIENDA

Señor:

Vuestra Comisión hace suyo el dictamen emitido por la correspondiente de la Colegisladora acerca del proyecto sobre adjudicación de terrenos de las Municipalidades y Sociedades de Beneficencia del departamento de Lambayeque.

En consecuencia, se pronuncia porque aprobéis la formula en revisión, que ha sancionado la Cámara de Diputados en conformidad con dicho dictamen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 28 de noviembre de 1921

J. M. García.—Enrique Basadre.—Julio Revoredo.

SENADO
COMISION DE BENEFICENCIA

Señor:

La Cámara de Diputados envía en revisión el proyecto de ley que faculta la adjudicación por lotes y por el término de diez años de los terrenos y haciendas pertenecientes a las Municipalidades y Sociedades de Beneficencia del departamento de Lambayeque.

Las razones alegadas en la parte considerativa de dicho proyecto y las que se exponen en el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de la Colegisladora, inclinan el ánimo de la que suscribe en favor de esta iniciativa, que puede sancionarse en la forma en que ha sido aprobada por la Cámara de Diputados.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 3 de diciembre de 1921

Alejandro de Vivanco.—J. M. Gerónimo Costa.—J. C. Arana.

El señor Presidente.—En debate el proyecto.

El señor Castro.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador.

El señor Castro.—Si se sanciona este proyecto, seguramente peligra la propiedad de una hacienda denominada «La Viña», ubicada en el departamento de Lambayeque, y que uno de los diputados de ese departamento pretendió sustraerla de la administración de la Sociedad de Beneficencia de Guadalupe. Yo he tratado, por todos los medios, de impedir que este proyecto tuviera sanción en el Senado; y cuando se puso en una época, a la Orden del Día, solicité que se pidiese informe a la Beneficencia de Guadalupe para que dijera si estaba de acuerdo con la iniciativa del diputado por Chiclayo; pero dicha sociedad de Beneficencia no ha enviado hasta ahora el informe solicitado, a no ser que estuviera en el archivo y se hubiera dado cuenta en una oportunidad que pasó desapercibida para mí. De manera que, teniendo en consideración las razones que he expuesto, no me parece justo ni equitativo que la propiedad de la Beneficencia ni de las Municipalidades vaya a dividirse en pequeñas parcelas para ser repartida entre la gente menesterosa, porque, como sabe el señor Presidente, las Beneficencias tienen compromisos establecidos por ley especial lo mismo que las Municipalidades, y si se les va a quitar sus bienes a estas instituciones, esos organismos sufrirán gran perjuicio; de manera que yo me permito rogar que se consulte al Senado, para que el expediente vuelva a Comisión, a fin de que pueda estudiarlo, o que, en su defecto, se sirva el señor Presidente ponerlo al vo-

to para que se deseche, porque me parece que la única solución es desecharlo; es un atentado contra las instituciones que se pretende por una iniciativa parlamentaria.

El señor Cornejo.—El señor Senador Castro, con un criterio muy perspicaz, ha dado a comprender la inconveniencia de este proyecto. Efectivamente, no se puede comprender la finalidad que ha perseguido el diputado por esa provincia, con este despojo a la Sociedad de Beneficencia y a la Municipalidad, para darse la satisfacción de fraccionar sus fundos, involucrando entre ellos este que nos acaba de hacer conocer el Sr. Castro. El proyecto carece de toda finalidad económica, y no obedece a ningún propósito de alta política, de destruir los latifundios; porque todas estas consideraciones pueden invocarse cuando se trata de impedir que la propiedad se centralice en manos de particulares; pero las propiedades que están destinadas a fines sociales, o a la satisfacción de funciones que corresponden al Estado mismo, y que éste desempeña por medio de instituciones como las Beneficencias y Municipalidades, nada tienen que ver con el concepto que hemos invocado aquí, en algunas oportunidades, para limitar el ejercicio del derecho de propiedad.

Después de estas consideraciones que enuncio así, vagamente, por lo intempestivo de este debate, y porque se trata de un proyecto de fecha remota, diré que basta la lectura de su articulado para que justamente se produzca un sentimiento, o corriente, en contra de un propósito que no tiene justificación de ninguna especie. No es lo mismo, en el terre-

no de la técnica hidráulica, suministrar agua de riego a un fundo de quinientas o seiscientas fanegadas, que repartir el agua para el cultivo de pequeñas parcelas, lo que tendrían que hacer los tenedores de estos pequeños lotes; nos encontraríamos, con este motivo, con una serie de conflictos que crearían una situación verdaderamente irresistible en el departamento de Lambayeque. Ahí las tierras tienen dotación conforme a su extensión y ésta no puede cultivarse sino en porciones que se turnan de año en año, precisamente porque la escasez de agua no permite un cultivo total. Entonces, la adjudicación que se hiciera a los pequeños agricultores,—que no se sabe si es a perpetuidad o a término fijo, porque en el proyecto se usa el término «adjudicación», que más bien empleamos al transferir el derecho de propiedad, o en la condición de verdaderos arrendatarios, como deja entenderse en otros artículos del proyecto, en que se habla del remate y de la necesidad de exigir ciertas garantías para el arrendamiento de los fundos de instrucción pública;—estaría constituida sobre una base falsa, porque las tierras no podrían disponer del agua suficiente para su cultivo.

Estos proyectos, señor Presidente, no es indiscreto decirlo, son el fruto de ciertas concesiones que, merced a una insistencia perseverante, se arrancan a la condescendencia de los Poderes Públicos; y así se explica que un proyecto tan falto de sentido común y de base, bajo todo concepto, venga amparado por la sanción de la Colegisladora y hasta haya arrancado un dictamen favorable del Senado. Pero, en fin, las cosas que son malas, aunque hagan su camino hasta cierto

punto, alguna vez han de ser detenidas por algún razonamiento más o menos indispensable y tranquilo como el que ha iniciado el señor Castro.

Yo, pues, señor Presidente, como representante del departamento de Lambayeque, declaro categóricamente que este proyecto sería lesivo a los intereses de la instrucción de esa localidad y, para evitar que subsista en el archivo del Senado como una espada de Damocles que amenaza a las personas y hasta atenta contra los intereses de la instrucción, creo que es mejor desecharlo francamente.

El señor González.—Estoy absolutamente de acuerdo con las ideas que han emitido los señores Castro y Cornejo. Las Beneficencias son instituciones jurídicas, cuyos bienes están amparados por las leyes y sólo pueden ser expropiados llenándose previamente los requisitos que se exigen para la expropiación de los bienes públicos; de modo que no se puede, a base de un proyecto como éste, ordenar que sus fundos se repartan en lotes, como lo pretende el autor de la iniciativa. Por estas consideraciones, opino que este proyecto debe desecharse, a fin de evitar que más tarde se presenten iniciativas análogas que amenacen las propiedades de las Beneficencias o Municipios de los demás departamentos de la República.

El señor Castro.—No me había fijado en que el artículo 1º está redactado en forma velada. De conformidad con él, se le quita a la Beneficencia de Guadalupe la propiedad de la hacienda «La Viña». Como sabe el señor Presidente, que es Senador por el departamento de Lambayeque, esa hacienda que se encuentra ubicada en Chiclayo, fué

de propiedad de un modesto comerciante de Pacasmayo, señor Lafora, quien con su esfuerzo, perseverancia y laboriosidad, llegó a tener una fortuna, y compró esta hacienda, donde según entiendo, aumentó su fortuna. A su muerte quiso hacer un beneficio al distrito de Guadalupe, donde había nacido, y adjudicó a la Beneficencia de dicho pueblo el mencionado fundo, que es de gran extensión y riquísimo, para que estableciera, con sus rentas, un hospital. El hospital se encuentra establecido hace muchos años y no tiene más renta que la que le produce la hacienda. El artículo 1º. se vé que está redactado con mucha inteligencia; según él, todas las propiedades de Beneficencia radicadas en Lambayeque deben repartirse en parcelas, conforme a la idea de quien redactó el proyecto, y de esta manera la hacienda de «La Viña», que pertenece a la Beneficencia de Guadalupe, pasa de hecho a ser propiedad de las personas indicadas. Esta es una razón más que me obliga a estar con la opinión del señor Cornejo, porque se deseche el proyecto.

—Consultada la Cámara, desechó el proyecto en revisión.

El señor Fernández.—Como fundamento de mi voto debo manifestar que, en cuanto a los bienes municipales, es contrario a la Constitución del Estado el proyecto que está al voto. La Constitución establece la autonomía municipal para el manejo de los intereses de esas instituciones y con una simple ley no se puede disponer de esos bienes.

El señor Presidente.—Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 35 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.